

Fecha: 10-06-2025  
 Medio: El Mercurio de Valparaíso  
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso  
 Tipo: Extractos  
 Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 16  
 Cm2: 685,4

Tiraje: 11.000  
 Lectoría: 33.000  
 Favorabilidad:  No Definida

# Clasificados

## 100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

### 160 Vehículos Compran

#### COMPRO VEHÍCULOS BILLETES



Carrocerías, chocados, buenos, apurados o con deudas empresas.

[www.autoscompran.cl](http://www.autoscompran.cl)

06 569 7777 6161 / +56 9 8838 2094

## 1300 EMPLEOS

### 1309 Profesionales se Necesitan

#### COLEGIO DE ENSEÑANZA BÁSICA

de Viña del Mar requiere, contratar Profesora) de Educación General Básica Titular 38 horas, por el año 2025. Envíar currículum: [curriculumcolegi@2024@gmail.com](mailto:curriculumcolegi@2024@gmail.com)

#### 1400 CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN

### 1411 Preuniversitarios y Clases Particulares

#### PROFESOR MATEMÁTICAS MEDIA, universitaria, álgebra, geometría, cálculo, ex-armada, N93301389.

#### 1600 LEGALES Y PÚBLICOS

### 1611 Judiciales

**EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN** de este Tribunal de Familia, dictada con fechados de mayo en curso, en causa RIT C-2158-2024, caratulada ESPINOZA/VIDAL, se guarda por Divorcio por Cese de Convivencia interpuesta por el demandante JAIME RICARDO ESPINOZA CARRERA, RUN 10.833.329-4, se ha ordenado notificar por aviso a la demandada ANGELA ADRIANA VIDAL ALARCON, RUN 12.448.556-8, que se han dictado esta causa y se cita a audiencia preparatoria para el día 10 de julio de 2025, a las 08:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN** fecha 30 de Mayo y 02 de Junio dictada en causa RIT C-2254-2024 caratulada GARRIDO SAAVEEDA, seguida por Alimentos ordenó notificar por aviso al demandado MOISÉS IGNACIO SAAVEEDA GARRIDO, RUN 22.992.859-7 que se ha interpuesto demanda en su contra que se le ha dado inicio que han provisto en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 928 3604 9898 sin código de acceso. Plazo oposición a los alimentos provisorios cinco días desde la fecha de notificación de la demanda para oponerse al monto fijado provisoriamente Valparaíso Junio 02 del 2025

\$300.000 (trescientos mil pesos), pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes. Al segundo otros: No ha lugar por ahora. Al tercero, quinto y séptimo otros: Téngase presente. Cuarto y sexto otros: Como se pide. Resolución 28 MAYO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 01 de AGOSTO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a Don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

**EXTRACTO: 3º JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO**, causa V-120-2024, concedió posesión efectiva intangible de bienes de don RODOLFO FONCIAGNO CUBILLOS JAMET, RUN 5796.547-9, fallecido 28 de Noviembre de 2022, a su conyuge Silvia Inés Santís Sáez y sus hijos Paula Andrea, Gladys Silvia y Luis Alejandro, todos Cubillos Santís, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. Resolución 10 Mayo 2025.

**EXTRACTO. EN CAUSA** V-23-2025, por sentencia de fecha 9 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado de Letras de Limache, se declaró en interdicción, por causa de demencia a don Efraín Gisternas Veas, cédula de identidad N°3.758.022-8, domiciliado en Olmos 7 Limache, quedando privado de la administración de sus bienes y designándose como curador general y definitivo su hija, doña Teresita de Lourdes Cisternas Santibáñez, cédula de identidad N°10.064.983-7, domiciliada en Olmos 7 Limache.

**EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA**, Rol V-206-2024, en autos caratulados COLLAO/, con fecha 28 de enero de 2025, ha dictado sentencia causal voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento curador, a solicitud de doña Fabiola del Rosario Collao Tapia, cédula nacional de identidad N°12.224.483-0 y declara interdicción definitiva por causa de demencia a don Pía Javiera Elgueta Collao, cédula nacional de identidad N°20.175.741-K, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose como curador definitivo a su madre dona Fabiola del Rosario Collao Tapia.

**PRIMER JUZGADO CIVIL** de Viña del Mar, Rol C-1352-1996, caratulada ISLA/WINNER, sobre interdicción por demencia, cita a audiencia de parientes de doña VERÓNICA DEL ROSARIO WINNER ISLA, CJ. N° 9714.744-2, para el día 18 de junio de 2025 a las 11:30 horas. Para comparecer por videoconferencia por plataforma Zoom, Link <https://zoom.us/j/9281839532> de reunión: 928 183 9532, basta presentar escrito comunicando su opción al trámite a los 11:30 horas, notaría se pulveta. Corte: [cal@prat.863.vl](mailto:cal@prat.863.vl) y de Unidad (s).

**EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE LIMA-CHÉ**, en causa RIT C-19-2024, caratulada CASTRO/RODRÍGUEZ, con fecha 27 de mayo de 2025, se ordenó fijación inventario de bienes y se declaró interdicción definitiva de doña CLAUDIA DE LOURDES DÍAZ SURIBIA, RUN 9942.705-1, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombre curador definitivo a don GUILLERMO ORLANDO JELDRAS RIVERA, RUN 5.953.206-5.

**EXTRACTO. JUZGADO DE Letras de Villa Alemana**, en causa RIT V-279-2024, el 13 de marzo de 2025 se dictó sentencia definitiva de interdicción por demencia y se declaró que don Rolando Antonio Puebla Rivas, cédula de identidad n° 8.146.183-9, domiciliado en Hogar Eleman Residencia La Asunción, ubicado en Lautaro nº 388, Pefablanca, Villa Alemana, no tiene la libre administración de sus bienes y se nombró curadora definitiva del interdicto a María Nur y Puebla Rojas, cédula de identidad n° 8.145.545-0, IL: Que Se Designa a Luis Alberto Oyarzún Jeltes, Rut 6.503.500-6, hijo de la interdicta, como su curador definitivo y definitivo.

**EXTRACTO: JUZGADO DE Letras de Limache**, en causa RIT C-92-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 06 mayo 2025, se declara: I- Que Se Acoge la solicitud de autos y, en consecuencia, se declara en interdicción por causa de demencia a Mercedes Del Carmen Jeldes Brito, Rut 3.501.545-0, IL: Que Se Designa a Luis Alberto Oyarzún Jeltes, Rut 6.503.500-6, hijo de la interdicta, como su curador definitivo y definitivo.

**JUZGADO DE LETRAS** de La Ligua, en causa civil Rol V-73-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 06 mayo 2025: I. Que, se declara la interdicción por causa de demencia de Zola Norma Del Carmen Moreno Iriondo, Rut 4.865.416-9, quien queda privado de la administración de sus bienes. II. Que, se designa curador definitivo del interdicto, Zola Norma Del Carmen Moreno Iriondo, a su hija, Alejandra Margarita Lizana Moreno, cédula nacional de identidad número 0679.218-2.

**JUZGADO DE LETRAS** de La Ligua, en causa civil Rol C-101-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 02 mayo 2025: I. Que, se declara la interdicción por causa de demencia de Zola Norma Del Carmen Moreno Iriondo, Rut 4.865.416-9, quien queda privado de la administración de sus bienes. II. Que, se designa curador definitivo del interdicto, Zola Norma Del Carmen Moreno Iriondo, a su hija, Alejandra Margarita Lizana Moreno, cédula nacional de identidad número 0679.218-2.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 sin código de acceso. En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO/UGALDE" Demanda de Alimentos. En lo principal, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE. Primer otros: Alimentos provisorios. Segundo otros: Solicitud que indica. Tercer otros: Acompaña la documentación. Cuarto otros: se oficie. Quinto otros: Privilicio de pobreza. Sexto otros: Forma especial de notificación. Séptimo otros: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda en su contra que se le ha dado inicio que han aprobado de alimentos provisorios en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.00476 UTM pension que se deberá depositar en la cuenta N° 24765.029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.00476 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes

Fecha: 10-06-2025  
 Medio: El Mercurio de Valparaíso  
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso  
 Tipo: Extractos  
 Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 17  
 Cm2: 686,4

Tiraje: 11.000  
 Lectoría: 33.000  
 Favorabilidad: No Definida

## 1612 Remates

Vía Del Mar - Cuenta Corriente Banco Del Estado N° 23500122340 - R.U.I.T. 60305020-7. Para Obtener Cupón De Pago Ingresar A: <http://reca.pjud.cl/recaweb/>. Si La Caucción Se Hace A Través De Vale Vista, Este Deberá Ser Acompañado Físicamente En El Tribunal A Los Menos Con 48 Hrs. Hábiles. De Anticipación Al Remate, En Caso De Pagarse En Línea Por Cupón De Pago Este Debe Ser Realizado Antes De Las 14:00 Hrs. Del Segundo Día Habil Anterior A La Audiencia. Si Se Hace Depósito En Cuenta Corriente Esta Debe Ser Hecha Antes De Las 14:00 Hrs Del Segundo Día Habil Anterior A La Audiencia. En Todos Los Casos El Comprobatorio De Consignación De La Caucción O De La Entrega Del Vale Vista Debe Ser Acompañado En Forma Digital Y Legible Con A Los Menos 48 Hrs. De Anticipación A La Audiencia De Remate. Mediante Correo Electrónico Al Correo Jc.vinaldelmar@remates.pjud.cl, Indicando Ademáis La Individualización Del Postor (Con Nombre, Rut, Profesión U Oficio, Doméstico), Si Participa Con El Fin De Ajudicarse Para Si O Para Un Tercero (Individualizando A Dicho Tercero) Indicando El Régimen De La Presente Causa, Correo Electrónico Y Un Número Telefónico. El Día De La Subasta, A La Hora Establecida, Los Postores Deberán Conectarse Al Link: <https://zoom.us/j/4174791507> De Reunión: 417 479 1507. Demás Antecedentes En Bases De Remate Y Los Autos Rol C-3534-2023, Cartulados Banco De Chile Con Agencia De Seguridad Compañía SpA. Juzgado Ejecutivo, Secretaría.

**EXTRACTO. PRIMER JUZGADO** Civil Valparaíso, Prat 779 Cuarto Piso, decretó remate para el día 04 de Julio de 2025 a las 11:00 horas en juicio ejecutivo desposeimiento cartulando Banco Santander-Chile Con Inmobiliaria Kramil SpA rol C-1173-2023, el cual será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma Zoom, previa comprobación de identidad postores, quienes deberán conectarse a la señalada plataforma con 15 minutos de antelación a la hora fijada para el remate. Se rematarán como un todo: El "Resto Del Inmueble De Mayor Extensión Denominado "Una Parte Del Predio Las Cruces- Lotes Uno, Dos, Tres Y Cuatro", ubicado en comuna de Molina, provincia de Curicó, plazo "Nº 64" agreado final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 1995. "Lote Nº 1" superficie aproximada de 93 hectáreas, "Lote Nº 2", superficie aproximada de 675 hectáreas, "Lote Nº 3", superficie aproximada de 529 hectáreas, y "Lote Nº 4", superficie aproximada, 33,6 hectáreas. Se incluyen todos los derechos de aprovechamiento de aguas que puedan beneficiar aluminéum. Titulado dominio nombre de Inmobiliaria Kramil SpA corre inscrito a folios 199 N°411 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Molina, año 2015. Mínimo para la subasta será la suma de \$972.328.525. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal, tomados o efectuados únicamente por el postor o el adjudicatario. No se aceptarán transferencias elec-

trónicas, ni pago en línea TGR. El comprador de la consignación de la caución deberá ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 24 horas de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc.vinaldelmar@remates.pjud.cl, indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión o entregando presencialmente en el tribunal la vale vista respectivo. El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica avanzada o firma simple. Todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual, Secretaría.

**REMADE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA** Zoom 26 de junio del 2025, a las 11:00 horas. Segundo Juzgado Civil de Valparaíso. Mediante Correo Electrónico Al Correo Jc.vinaldelmar@remates.pjud.cl, indicando Ademáis La Individualización Del Postor (Con Nombre, Rut, Profesión U Oficio, Doméstico), Si Participa Con El Fin De Ajudicarse Para Si O Para Un Tercero (Individualizando A Dicho Tercero) Indicando El Régimen De La Presente Causa, Correo Electrónico Y Un Número Telefónico. El Día De La Subasta, A La Hora Establecida, Los Postores Deberán Conectarse Al Link: <https://zoom.us/j/4174791507> De Reunión: 417 479 1507. Demás Antecedentes En Bases De Remate Y Los Autos Rol C-3534-2023, Cartulados Banco De Chile Con Agencia De Seguridad Compañía SpA. Juzgado Ejecutivo, Secretaría.

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**8º JUZGADO CIVIL** Santiago, Huérfanos 1409, 3º Piso, Santiago. En segundo llamado remate, rematará presencialmente el 02 Julio 2025, a 15:30 horas, departamento N°803, la bodega N°187 y el estacionamiento N°191 del primer piso, todos del edificio Las Golondrinas, con acceso por Calle Las Golondrinas N°1731, Reñaca, comuna de Viña Del Mar, Región de Valparaíso. Departamento a la 25 de junio de 2025; a las 11:00 horas, el sitio 13 del plano de subdivisión agregado bajo el número diez al final del registro de propiedad del año 2001, producto de la subdivisión del lote "B" ubicado en la comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, quinta región. Inscrito a folias 2939 N°3378 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2015. Mínimo para las posturas en la suma de \$12.255.181, el remate será realizado mediante video conferencia a través de la plataforma Zoom bajo el link: <https://pjud.clzoom.us/j/9218797832?pwd=yi=aslagtdtqrzuV0bybN4tpnh10.I0> de reunión: 921 8797 8329, código de acceso: 554913; podrán rendir caución mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Central, en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, equivalente al 10% del mínimo. Interesados deberán rendir caución comprobando legible de haber rendido garantía a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico, para contactar lo en caso de ser necesario. Se aplicará a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025. Los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estadio de remate y pagar la cuota de la subasta, dentro de los 5 días siguientes subasta. Intereses caución no inferior 10 % mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del estadio. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: SEGUNDO Juzgado Civil** de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 25 de junio de 2025; a las 11:00 horas, el sitio 13 del plano de subdivisión agregado bajo el número diez al final del registro de propiedad del año 2001, producto de la subdivisión del lote "B" ubicado en la comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, quinta región. Inscrito a folias 2939 N°3378 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2015. Mínimo para las posturas en la suma de \$12.255.181, el remate será realizado mediante video conferencia a través de la plataforma Zoom bajo el link: <https://pjud.clzoom.us/j/9218797832?pwd=yi=aslagtdtqrzuV0bybN4tpnh10.I0> de reunión: 921 8797 8329, código de acceso: 554913; podrán rendir caución mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Central, en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025, equivalente al 10% del mínimo. Interesados deberán rendir caución comprobando legible de haber rendido garantía a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico, para contactar lo en caso de ser necesario. Se aplicará a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del 23 de junio de 2025. Los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estadio de remate y pagar la cuota de la subasta, dentro de los 5 días siguientes subasta. Intereses caución no inferior 10 % mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del estadio. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: PRIMER Juzgado Civil de Letras de Quillota, Freire N°337, Quillota, rematará el día 23 de junio de 2025 a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**REMATE: ANTE 1º JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR**, en causa Rol C-2300-2023, cartulando "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/CARRASCO VALDÉS, MARCELO BERNARD O", juicio ejecutivo, se rematará el día 24 de junio del año 2025 a las 11:00 horas siguiente inmueble: Departamento número 103 y de la bodega número 13, ambos del primer piso, del edificio ubicado en la calle Petalona número 390, Sector Jardín del Mar, Reñaca, Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 917 de la manzana 13, de la comuna de Viña del Mar, año 1997. Los deslinde del inmueble donde se levanta el edi-

ficio, que corresponde al sitio 5 de la manzana 33, ubicado en Viña del Mar, Sector Reñaca, denominado Lote Las Cañas de Reñaca, individualizado en el plano agregado con el número 2908 al registro de documentos del Conservador de Viña del Mar año 1995, son los siguientes: AL NORTE: en 2724 metros con calle Petalona; AL SUR: 18,57 metros con parte del lote Número 9 de la manzana 33; AL ORIENTE, en 30 metros con calle Peatonal que lo separa de la manzana 34, áreas verdes de por medio; y AL PONIENTE, con lote Número 4 de la manzana 33. Ademáis se comprenden los derechos de dominio, uso y goce propietariales en los bienes comprendidos en el edificio y en el terreno. Título de dominio corre inscrito a folias 1124 número 1325 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar año 2011. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$22.266.980, la caución se hace a través de la vale vista, este debe ser acompañado físicamente en el Tribunal a los 11:00 horas del día hábil anterior a la subasta, en dependencias del tribunal. No se admira como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en el registro de deudores de alimentos en el régimen nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contacto dentro de quinto día hábil siguiente a la remate y los autos Rol C-628-2024, cartulados "BANCO DE CHILE CON VERDEJO". La Secretaría.

**EXTRACTO REMATE: SEGUNDO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 25 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: TERCER Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 26 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: CUARTO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 27 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: QUINTO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 28 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: SEGURO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 29 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: TERCER Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 30 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: QUINTO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 31 de junio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: SEGURO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 01 de julio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: TERCER Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 02 de julio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo y indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactar lo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarla a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada**

por el tribunal, indicando el monto de ésta y el nombre del oferente. MÁS DATOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**EXTRACTO REMATE: QUINTO Juzgado Civil de Viña Del Mar, calle Arequipa N°246 piso N°4, rematará el día 03 de julio de 2025; a las 11:00 horas, inmueble ubicado en Paseo Milan N°1306 correspondiente al lote 9 de la manzana H. del Conjunto Habitacional Villa Napoli, comuna de Quillota. Superficie de 100,97 metros cuadrados, inscrito a folias 5036 N°1945 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, año 2010. Mínimo para las posturas en la suma de \$35.840.911, interesados deberán constituir garantía a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, debiendo ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 23 de junio de**